

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

405

SEVILLA NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122 de 2010, a instancias de la parte actora doña Virginia Hidalgo Onivenis, contra “Confianze Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianze Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, y “Confianze Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Dar orden general de ejecución, solidariamente, contra “Confianze Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianze Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, y “Confianze Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, a instancias de doña Virginia Hidalgo Onivenis, por importe de 4.984,10 euros de principal, más otros 1.000 euros presupuestados provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas.

Se autoriza la consulta de las bases de datos de las aplicaciones informáticas instaladas en este Juzgado de la Administración Tributaria y de la Dirección General de Tráfico a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de la titularidad de todas las ejecutadas sobre los que tratar embargo o localización de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de su derecho a oponerse conforme a lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos Mancho Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Confianze Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianze Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, y “Confianze Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.805/10)